

Signatura: EB 2015/115/R.20/Rev.1  
Tema: 9  
Fecha: 15 de septiembre de 2015  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Proyecto de programa provisional del 39º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Rašit Pertev**  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Alessandra Zusi Bergés**  
Oficial encargada,  
Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2092  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 115º período de sesiones  
Roma, 15 y 16 de septiembre de 2015

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

1. En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el proyecto de programa provisional adjunto relativo al 39º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.
2. Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

## **Proyecto de programa provisional del 39º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores
4. Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador (por confirmar)
5. Declaración del Presidente del FIDA
6. Declaraciones generales
7. Informe sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA
8. Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2014
9. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2016, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2016, basados en los resultados, y plan indicativo para 2017-2018, e informes de situación de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS
10. Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
11. Emolumentos del Presidente
12. Otros asuntos

## Anotaciones

### 1. **Apertura del período de sesiones**

El 39º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará los días miércoles 17 y jueves 18 de febrero de 2016.

### 2. **Aprobación del programa**

El presente documento (GC 39/L.1) contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente del FIDA y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

### 3. **Elección de la Mesa del Consejo de Gobernadores**

Se invita al Consejo de Gobernadores a elegir un presidente y dos vicepresidentes para los próximos dos años, de conformidad con el artículo 12 de su reglamento.

### 4. **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador** (por confirmar)

La Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso presentada por \_\_\_\_\_ . En el documento GC 39/L.2 se presenta la recomendación de la Junta al respecto, junto con un proyecto de resolución relativo a la solicitud.

### 5. **Declaración del Presidente del FIDA**

El Sr. Kanayo F. Nwanze pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.

### 6. **Declaraciones generales**

Se invita a los Gobernadores a que formulen declaraciones en el marco de este tema del programa, y se les recomienda encarecidamente que opten por grabar en vídeo sus intervenciones individuales. Las grabaciones se llevarán a cabo en el FIDA y estarán disponibles en línea.

### 7. **Informe sobre la Décima Reposición de los Recursos del FIDA**

En el documento GC 39/L.3 se presentará un informe sobre el estado de la Décima Reposición de los Recursos del FIDA.

### 8. **Estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA y la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se invita al Consejo de Gobernadores a que examine el documento GC 39/L.4, que contiene los estados financieros del FIDA correspondientes a 2014, el informe del auditor externo al respecto y la certificación independiente del auditor externo relativa al control interno de la información financiera. En su 114º período de sesiones, celebrado en abril de 2015, la Junta Ejecutiva examinó los estados financieros y recomendó que se sometieran a la aprobación del Consejo de Gobernadores.

### 9. **Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2016, basados en los resultados; programa de trabajo y presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA para 2016, basados en los resultados, y plan indicativo para 2017-2018, e informes de situación de la Iniciativa relativa a los PPME y el PBAS**

En el documento GC 39/L.5 se presentan los presupuestos del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) para 2016, recomendados por la Junta Ejecutiva a fin de que sean aprobados por el Consejo de Gobernadores, junto con un proyecto de resolución al respecto. Asimismo, en este documento se presenta al Consejo, a efectos de información, la situación acerca de la participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) en el FIDA.

10. **Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

En el documento GC 39/L.7 se presenta al Consejo de Gobernadores, a efectos de información, un informe sobre la función del FIDA como organización de acogida del Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que fue examinado por la Junta Ejecutiva en su 116º período de sesiones en diciembre de 2015.

11. **Emolumentos del Presidente**

De conformidad con la práctica aplicada antes del nombramiento del actual Presidente y sus predecesores, se presentará un proyecto de resolución para restablecer el Comité de Emolumentos para que el Consejo de Gobernadores examine (documento GC 39/L.8). El Comité de Emolumentos elevará un informe al Consejo de Gobernadores con anterioridad al nombramiento del nuevo Presidente del FIDA en febrero de 2017.

12. **Otros asuntos**

En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.